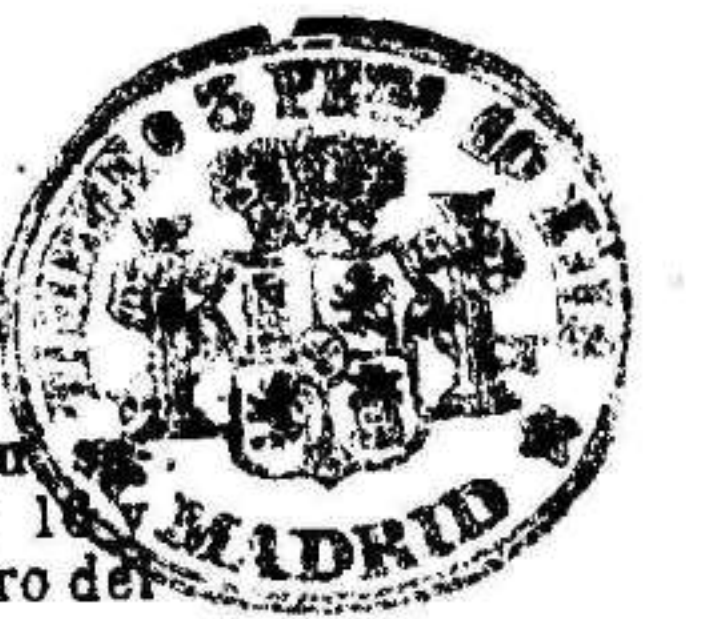


LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO POLÍTICO, DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa; 1 pta. 50 cénts. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero; 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten plazos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 15.º terminan con los trimestres naturales.—Número de día 10 cénts.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redacción y administración, Zorr., 5.—Alicante, en la Agencia Barceles, Príncipe, 3.—Barcelona, Cayetano Corrales y Ma. Fernando VII y Arcoles: 5: Roldán y Coma: 41. Entrala por la de Agla, 9: F. C. Bartrina, Tallers, 2.—Para Agencia franco-hispano-potuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—Luzarén, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

DEVOTIONARIOS CON SEMANA SANTA. Los hay en letra grande desde el módico precio de 8 rs. Devotionarios para niñas, desde 5 rs. en adelante. Devotionarios en buenas encuadernaciones, desde 30 hasta 70 rs. Establecimiento de la calle de Zoco, número 5.

LA PAZ DE MURCIA.

Leamos en la «Gaceta Universal»: «La Junta de Socorros á las provincias de Levante se reunió ayer para entorse de la comunicación de la Junta de Senadores y diputados de Andalucía pidiendo la devolución de la suma que Sevilla entregó para las fundaciones de Alicante, Murcia y Almería. Acordóse, después de oír la opinión del Sr. Cánovas del Castillo y Santa Cruz, que una vez conocida la cantidad que aún hay disponible, se resolvería acerca de este asunto. El diputado de Levante se movieron propicios á hacer en favor de Sevilla cuanto les permitía la cantidad existente.»

Dicese en los círculos bien informados de Madrid que es posible que al general O'Ryan se le dé un puesto en Ultramar, nombrándose en dicho caso director de infantería al general Casola.

Ha sido nombrado interventor-vista de la plaza de Mazarrón D. Vicente Benítez. Dice la «Agencia Express»: «El incendio de los grandes almacenes del «Príncipe» no inspira al dependiente, juicios muy caritativos, hacia M. Jaluzot y en vista de ellos, sin aceptar sus conclusiones implícitas, conviene que los españoles, no reporten sobre el «Príncipe» su agradecimiento en lo que á la Lotería franco-española se refiere sin asesorarse bien antes, de los vocales de la junta del Comercio y de la Industria de que fué presidente M. Jaluzot.»

Nueva protesta, más enérgica, contra la Junta de Senadores y Diputados, encabeza hoy la carta de «El Diario»; en ella se dice que toda la España que se ha tenido en el reparto para estas provincias, se ve ahora trocada en actividad para la devolución.

De las protestas de la prensa, y de otras mas elevadas, la Junta nacional no hace caso y hasta tenemos entendido que increpa duramente al que las hace, por creerse árbitra y suprema para disponer de lo que es de Alicante, Almería y Murcia.

En un comunicado que publica «La Solución» de Cartagena, se rechaza por los Sres. D. José Sánchez Soriano y D. Andrés Hernández, á nombre del partido autonomista federal, la paternidad de las indignidades á que se entregan en la hoja clandestina que allí circula, los que han considerado honrada hazafia la de tomar el nombre de los federales intransigentes, para encubrir sus ruines propósitos ó su cobardía.

Los números 6.067 y 7.851, premiados cada uno con cinco mil pesetas en el último sorteo de la lotería nacional, han correspondido á esta capital, y el 8.676, con igual premio, á Cartagena.

Se ha dispuesto que, por este año, se prescinda de la talla mínima reglamentaria para los individuos del cuerpo de infantería de Marina, debiendo completarse el cupo con los que más se aproximen á aquella.

Nuestros amigos D. Tomás Palazon y D. Ricardo Meseguer salen para Barcelona, con los fondos necesarios, para traer la compañía de ópera que actuará desde Pascua de Resurrección. El personal que ha de componerla merece toda clase de garantías para los aficionados á ese espectáculo.

Las ilusiones que un falso ó equivocado telegrama hizo concebir anteayer, respecto al segundo premio de la lotería, por hacerse recaer este en un billete vendido en Murcia, desaparecieron ayer de los jugadores al convencerse estos por los periódicos de su equivocacion. Sentimos el disgusto que habrán tenido que se los creían agraciados.

La Diputación es uno de los asuntos que hoy están en boca de los que

se ocupan de los asuntos locales, pero creemos no equivocarnos al decir que todo lo que se dice quedará en nada.

Dice «El Noticiero»: «Para primeros de Mayo se inaugurará, completamente restaurado, el templo de Santa Catalina de esta capital, celebrándose solemne funcion religiosa á la que probablemente asistirá nuestro dignísimo Sr. Obispo, y llevarána procesionalmente desde Santo Domingo todas las imágenes del templo que están hoy depositadas en casas de varios devotos y respetables feligreses. Habrá músicas, fuegos artificiales, y se adornarán las calles de la parroquia en celebridad del suceso.»

Se han concedido dos meses de licencia al cura párroco del departamento de Cartagena D. Silvestre Perez de Lema.

Nuestro amigo D. Fulgencio Meseguer Illan siente hoy la pérdida de su apreciable esposa D.ª Bárbara Bautista Roca. A nuestro amigo y demás familia las deseamos la resignacion necesaria en este doloroso trance y les acompañamos en sus ruegos por el alma de la finada.

Hoy no hemos recibido la carta de nuestro correspondal de Madrid.

Las cartas detenidas en la Administración de Correos por falta de franqueo ó insuficientemente franqueadas, son las siguientes:

- Núm. 31.—Isabel Muñoz, Villena. 31.—Lorenzo Riera, Almería. 37.—Vicente Monte, Jorquera. 40.—Francisco Martínez, Lorquí. 41.—Pedro Rodríguez, Linares. 42.—Antonio Sotás, La Union.

Conforme á lo dispuesto, los maestros y maestras que sirven en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación á la que aspiran, pueden solicitar su traslacion por concurso á las que resultan vacantes en los pueblos que se expresan á seguida:

La escuela elemental completa de niños de Ulea, dotada con 625 pesetas y los emolumentos legales.

La id. incompleta de niñas de Roldán (Pacheco), dotada con 125 id. é id. id.

La id. sustitucion de la completa de id. de Alguazas, dotada con 275 id. é id. id.

Concluye la nómina de industriales perjudicados por la inundacion.

Partido de Aljucer. José Avilés Egea, panadero, 30 pesetas; Carlos Roblan Marin, carpintero, 50; Juan Antonio Hernandez, molinero, 55; José Pinar Diaz, abacaría, 250; Antonio Lopez Segura, idem, 450; Josefa Sanchez Pardo, sillería, 40; Juan Gimenez, ventorrillero, 40; Juan Lozano Diaz, idem, 40; Ana Martinez Romero, carnicería, 40; Francisco Lopez Sanchez, quinquillero, 25; Pedro Cayuela, hortelico, 500; Juan Antonio Zamudio, abacaría, 300; Antonia Martintez Parra, viuda, molinera, 60; Francisco Gonzalez Beltran, aperador, 40; José Antonio Marin Redondo, tratante en pimienta, 2.250; Antonio Sanchez Nicolás, abacaría, 80; Sor Maria de Santa Rosa, superiora de las hermanitas de los pobres, esparto elaborado, 405.

Altitud á que se encuentran las 79 poblaciones más importantes de España.

Metros sobre el nivel del mar. Avila 1.126. Soria 1.053. Segovia 1.006. Cuenca 988. Teruel 916. Burgos 856. Leon 833. Salamanca 810. Palencia 750. Ronda 707. Guadalajara 694. Valladolid 682. Lérida 151. Orense 145. Reus 132. Córdoba 110. Eciija 103. Gerona 69. Gracia 60. Jerez 49. Tarragona 49. Murcia 43. Velez Málaga 38. Castellon 28. Granada 693. Albacete 682. Zamora 647. Madrid 654. Ciudad Real 628. Jaen 618. Alcoy 559. Vitoria 524. Toledo 617. Antequera 511. Lucena 487. Huesca 487. Lugo 462. Pamplona 439. Cáceres 435. Linares 401. Logroño 385. Lorca 336. Osona 287. Oviedo 236. Manresa 233. Zaragoza 204. Sabadell 190. Badajoz 183. Mataró 20. Almería 21. San Fernando 20. Pontvedra 18. Palma 16. Ferrol 15. Barcelona 14. Valencia 13. Santa Cruz de Tenerife 11. Santander 9. Sevilla 9. Bilbao 9. Tortosa 8. Sanlúcar 8. San Sebastian 8. Huelva 8. Puerto de Santa Maria 8. Málaga 7. Coruña 6. Cádiz 5. Alicante 3. Cartagena 2.

Del cuadro oficial del precio medio que han tenido los artículos que se expresan á continuacion, en el año 1880, son los siguientes datos:

Table with columns for MESES, GRANOS (TRIGO, CEBADA, MAIZ, GARBANS, ARROZ), CALDOS (ACEITE, VINO, AGUA), CARNES (CARNEIRO, VACA, TERNERO), and PAJA (TRIGO, CEBADA). Rows list months from Enero to Diciembre, plus Totales, Precio medio, Id. máximo, and Id. mínimo.

El «Boletín» publica la relacion de los deudores de plazos de bienes nacionales pendientes de pago en el mes anterior, los cuales serán apremiados si pasados 20 dias desde la publicacion no los verifican.

La Dirección general de Obras públicas ha aprobado la instalacion del aparato automatico avisor de las crecidas de los rios, inventado por el director del cuerpo de Ingenieros, don Francisco Perez Blanca, en el puente que ha de construirse en la carretera de Totana á Mazarron para el pazo del rio Guadalentín, y en el que ha de establecerse sobre el Sagura en la de Caravaca á la estacion del ferrocarril en Calasparra.

Hemos oido quejarse á algunos fumadores de la malísima calidad del tabaco que se expone en paquetes de cigarrillos hechos de á 25 céntimos y por lo tanto rogamos al Sr. Jefe económico que, por cuantos medios se hallan dentro del circulo de sus facultades procure que se venda en los estancos tabaco que reúna mejores condiciones.

En el Sindicato de riegos de Lorca han sido separados de los cargos que ejercian los Fieles partidores de los heredamientos de Tercia, Albacete, Sutiliena y Altrite, y el guarda de la casería de la Zuzellilla, nombrando para dichos cargos á otras sujetos. Tambien se ha dispuesto que el alguacil de aquel Juzgado de aguas y el portero cambien entre sí de destino.

Pliego de condiciones para el arrendamiento por el periodo de tres años del Teatro de Romea de esta ciudad. (Conclusion.)

32. Tiene el deber el arrendatario de llamar á cumplir todas las obligaciones legales, observar el reglamento que se aprueba para el mejor servicio interior del Teatro con las modificaciones ó ampliaciones que en el se hagan; cumplir las disposiciones contenidas en el bando de buen gobierno que se refieren á espectáculos públicos y todas las demás que las autoridades tengan á bien dicar y publicar.

33. Tendrán entrada gratis en todas las funciones los individuos de la Guardia municipal y los de la orden público, los cuales deberán situarse en lugar conveniente, sin invadir localidad alguna. Tambien entrará gratis un jefe y cuatro individuos de la brigada de Zapadores-bomberos quienes ocuparán el sitio que se les señale al efecto.

Habiéndose padecido una equivocacion al copiar la 18.ª condicion, se fija á continuacion tal y como ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento á los efectos consiguientes.

18.ª Igualmente se obliga el contratista á que las compañías dramáticas, lírico-dramáticas, líricas ó coreográficas con que ha de funcionar en el Teatro, reúnan todas las condiciones debidas para que la importancia artística de las mismas sea la que merece el público de esta capital, y por lo tanto las primeras partes de aquellas han debido trabajar con buen éxito, y con igual carácter, en los principales teatros de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Cádiz ó Granada. Así mismo se obliga á contratar para dichas funciones una orquesta digna en todos conceptos de la compañía

que haya de trabajar y del público. Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., según la cédula personal que exhibo, enterado del pliego de condiciones redactado para el arrendamiento del Teatro de Romea de esta capital, se comprometo á dar por el mismo la cantidad de... pesetas (en letra) que según se especifica en cada uno de los tres años de la de dar dicho arrendamiento, comprometiendo igualmente á cumplir todas las condiciones mencionadas. Y en prueba de ello y de que aspira á la adjudicacion de la subasta acompaña adjunto el recibo que acredita haber consignado el depósito prevenido.

Marcia... (Firma).—Es copia, Calasparra.

SECCION OFICIAL. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: que el día 22 del actual á las 11 de la mañana tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta capital, el primer sorteo para subastar en el inmediato año económico las rentas del patrimonio comunal que á continuacion se expresan, bajo las cantidades que respectivamente se designan y condiciones que se hallan de manifesto en la Secretaría municipal.

Table with columns: Nombres de las rentas, Plus, Cts. Items include Abundinaje, Camarero, Contraste, Casa rastro y rejas de carnicería, Pescadería, Peso y medida, Plaza y puestos públicos, Rotanas, Surtido de sillas en los pasadizos.

HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE BENIAJAN.

La Comisión nombrada en el Junta-mento general celebrado el día 26 de Febrero de 1880, para el cumplimiento de la sentencia ejecutoria dictada en el pleito seguido contra dicho heredamiento por varios de los terratenientes que riegan por la ventana del Confitero, por cuya sentencia, absolviendo de la demanda al Heredamiento con imposicion de costas á los actores, ha declarado hallarse sujetos aquellos en el riego de sus tierras, á las mismas reglas que los demás heredados, ha acordado hacer una rectificacion del repartimiento de aguas de dicha acequia, tomando por base el que fué aprobado en 18 de Marzo del año 1738, corrigiendo los abusos que puedan existir, y mejorando en lo que sea posible las condiciones de dichos riegos, por lo cual, se constituirá en la referida acequia, acompañada de Notario público á las 8 de la mañana del día 18 del actual, dando principio por el partidor de la ventana del Confitero y continuando en los demás dias hasta su terminacion; á cuyo acto podrán concurrir los interesados en la referida acequia, por sí ó legalmente representados para hacer las observaciones que estimen oportunas, pues la Comisión

desea oír á todos, para proceder con acierto en tan delicada cuestion, por lo cual los cita solemnemente por medio del presente edicto, á fin de que no puedan alegar ignorancia y á los efectos que habiere lugar.

Murcia 1.º de Abril de 1881.—Antonio Galvez Arce.—Marqués de Pinare.—G. Ramón Poveda.—José Vinadel.—Diego Gil.—Sebastian Servet. 3—2

La corrupcion en cada vena.—La materia morbida que produce humores salitrosos, granos postillosos, llagas vivas, exfoliacion del cutis, etc. penetra toda la masa de la sangre. En vista de este hecho conocido, es obvio, que paliativos aplicados localmente no pueden causar un beneficio verdadero. El virus que trabaja activamente en algunas partes en otras está oculto y solamente se puede erradicar por un agente que como la Zarparrilla de Bristol, difunde su principio desinfectante en todo el sistema venoso. Cada gota del fluido vital esta sujeta á la accion detergente de esta preparacion penetrante, y así la expurgacion se hace completo.

Se venden á todas horas en medicina al por mayor, en farmacia la Anestesia de la salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVOLVENTA ARABIGA.

22 años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flatuos, vientos, amargura de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, extruñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del abdomen, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—84.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castellar, del duque de Plushkov, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Cura núm. 69.921.—Solissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde reside parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que se sentía padecida dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonia que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarle tomara la Revólventa Du Barry. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—Dr. Casselars, condesa de Gourges.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, 56 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general. Núm. 49.842.—La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un irritable nerviosismo, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270: Sr. Roberts, de una congestion pulmonar con tos, vómitos, sondera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210: El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extruñimiento obstinado.—Número 18.734: El doctor-médico Shorland, de hidropepsia, y extruñimiento.—Núm. 49.522: Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 12 onzas, 18 rs.; 4 libras, 80 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 16 reales; 11 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositario en Murcia, D. Rafael Almuza y Sureda, calle de Zoco, 8. D. Salvador Soriano y compañía, Carnicerías 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, drogueria en Lorca, D. José Moreno, farmacia, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», abacaría. De Bazar y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300—29

EL ARTÍCULO OCTAVO.

Grande fué ayer la expectacion en las Cortes, habiendo acudido muchos curiosos, tanto al salón de Conferencias como á las tribunas, que estaban atestadas de concurrentes, si bien llegaron tarde, pues no hubo discusion, y el artículo se presentó á primera hora y cuando no habia en el salón sino once ó doce diputados.

Por desgracia, nuestro querido amigo el Sr. Alonso Pesquera se sintió indispuerto desde la noche anterior y no pudo abandonar el lecho. De todos modos, si su salud le hubiese permitido asistir, tampoco hubiera impreso á su discurso el sello que algunos se prometian. El señor Alonso Pesquera mira esta cuestion como meramente nacional, como es en realidad, mas no como de partido.

Así es que tampoco se hubiera prestado á servir de instrumento y ariete para batir en brecha al Gobierno, al cual, sin embargo, ha combatido en varias ocasiones con la independencia que á nuestro querido amigo caracteriza. El no podia ni debia ser piedra de escándalo para producir lamentables escisiones, y tal vez provocar ó dar margen, en plazo mas ó menos lejano, á discordias y cambios que estima funestos.

Cuanto sentimos la enfermedad de nuestro amigo, se comprenderá por el vivo interés que por las harinas castellanas tenemos; pues hubiésemos deseado conocer de una manera precisa y neta el pensamiento del Gobierno, y saber á qué atenernos.

No es menos lamentable que el señor Presidente de la Cámara, obrando con una precipitacion que no hemos ciertamente de aplaudir, no diese lugar á que la enmienda fuera apoyada por otros individuos, demostrando gran intolerancia con el Sr. Gamazo, al cual no dejó hablar, llamándole con harta insistencia al orden.

Tampoco nos explicamos por qué retiró su enmienda el Sr. Perez Sanmillan, que con tanto calor habia provocado la cuestion harinera. ¿Es confianza en el Gobierno? No lo sabemos. Las quejas que expresaba luego el Sr. Nicolau en sentidas frases, revelan que la confianza no es ciertamente ilimitada.

El Sr. Martinez Campos (D. Miguel) y el Sr. Moret luego, hablaron con lenguaje quejumbroso, no sabemos por qué, pues el Gobierno, con gran pesar nuestro, no ha hecho ninguna oferta pública ni en pro ni en contra, por mas que se dijera por algunos que está resuelto á sostener el tipo indispensable para que nuestras harinas vayan á Cuba.

Las impresiones de los señores diputados eran varias y contradictorias, pues mientras unos suponian que la retirada de la enmienda era una derrota, otros creian que envolvía, por el contrario, un triunfo sobre la comision, y así, cada cual se despachaba á su gusto.

Nosotros nos limitaremos á reproducir el siguiente suelto de *La Correspondencia*, cuyo origen no es difícil adivinar:

«El Congreso ha votado hoy el artículo 8.º del presupuesto de Cuba. El párrafo referente á las harinas ha sido objeto de gran controversia entre los representantes de la produccion peninsular y los diputados cubanos, y el asunto ha ofrecido el fenómeno singular de que despues de tanto examen, ni unos ni otros han ajustado su criterio á la realidad de lo que el asunto era en sí.

Dada la importancia que entraña toda alteracion en los aranceles, el Gobierno, al redactar el proyecto de presupuestos de Cuba, dejaba la fijacion de derechos para los tratados especiales que pudiera concertar con los Estados Unidos.

Cubanos y peninsulares indicaron al Gobierno la conveniencia de que se fijara un tipo, á partir del cual se entablaran las negociaciones para los futuros tratados de comercio, y unos y otros se han reunido y concertado durante tres meses para llegar á una transaccion respectiva del tipo protector á las harinas peninsulares, aceptando por fin los castellanos el de las 15 pesetas de la enmienda del Sr. Alonso Pesquera, y los cubanos y la comision el de 12-50 pesetas.

El Gobierno, teniendo en cuenta lo avanzado de la discusion del presupuesto de Cuba y la falta de conformidad entre dichos señores, se decidió ayer á mantener su primitivo propósito, segun el cual el Gobierno se presentará á tratar con los países extranjeros sin limitacion

alguna en el derecho protector, de modo que cuantos beneficios se obtengan para las azúcares de Cuba, otros tantos se otorgarán á las harinas de los Estados Unidos.

Esta resolucion alarmó ayer, sin fundamento, á los representantes de la industria peninsular, creyendo poco garantidos sus intereses por la vaguedad del artículo.

La enmienda que ayer tarde acordaron hacer prevalecer, la han retirado en la sesion de hoy, convencidos de su error, despues de oír las explicaciones del Gobierno, en un todo conformes con las que dejamos apuntadas en la edicion de esta mañana en un largo suelto dedicado al asunto.

Ahora algunos diputados cubanos estiman mejor garantidos sus intereses con la fijacion, en último término, de las 15 pesetas que proponian los harineros españoles, creyendo sin duda que, aprobado el presupuesto de Cuba, empezaría á regir dicho tipo protector, en vez del de 21 pesetas que hoy pagan las harinas extranjeras que se importan á Cuba. Y no es así: peninsulares y cubanos, en nuestro concepto, han padecido un error, y es el creer que empezaría á regir desde luego el tipo que se fijaba en el artículo, cuando la cifra de 12-50, ó de 15 solo, limitaba al Gobierno su accion para negociar á partir del expresado tipo, y que el derecho protector en uno y en otro caso, hubiera sido siempre el actual que se concede en otro artículo hasta quedar ratificados los nuevos tratados de comercio.

Véase, pues, cómo en el asunto, ni ha sufrido derrota alguna el ministro de Ultramar ni la comision, y cómo peninsulares y cubanos le han dado mas proporciones é importancia que las que realmente tiene.»

El Liberal añade por su cuenta lo que sigue:

«Pocos esfuerzos hicieron ayer los diputados de las provincias castellanas para que triunfara su criterio en la cuestion de las harinas.»

La repentina enfermedad del Sr. Alonso Pesquera impidió que apoyara la enmienda fijando en 15 pesetas el derecho protector: la sesion se abrió con asistencia de ocho ó nueve diputados, y se entró á los cinco minutos en el orden del día, poniéndose á discusion el presupuesto de Cuba, sin que se hallaran presentes los autores de varias enmiendas.

El Sr. Sanmillan apoyó la suya ni en un discurso ni en un voto, retirándola despues en vista de las explicaciones del señor ministro de Ultramar.

El señor ministro de la Gobernacion conferenció casualmente con el Sr. Perez Sanmillan y otros diputados castellanos, siendo el resultado de todas estas conversaciones que á las dos de la tarde estaba ya resuelta la cuestion que parecía amenazar la vida del Gabinete, y que tanto ha preocupado á los ministros durante algunos dias.

A las dos y cuarto llegaron al salón de Conferencias varios diputados cubanos, y supieron con asombro los términos del arreglo y la precipitacion con que se llevó á cabo.

«Debemos hacer constar que este éxito se debe en parte á la actividad que han desplegado los representantes de las provincias castellanas, actividad que contrastaba con la actitud tranquila de los cubanos.»

Los diputados harineros habian citado á todos los que estaban interesados en esta cuestion.

El señor conde de la Patilla se ha agitado mucho en favor de los intereses de aquellas provincias, y para el Sr. Alonso Pesquera ha sido una verdadera preocupacion este asunto.»

Como quiera que sea, y haciendo caso omiso de esta filigrana, expresaremos de una vez mas la necesidad de reformar el arancel en el sentido manifestado por el señor Alonso Pesquera.

Desde luego seria una torpeza hacer rebajas sin compensaciones, y se nos figura que los libre-cambistas pueden esperarlas sentados de los Estados Unidos, á pesar de contar en sus filas al Sr. Sanchez Bustillo, que ayer se mostraba enemigo del derecho diferencial y de no sabemos cuántas cosas mas, aunque tampoco pretenderiamos que él lo sepa.

(De *El Popular*)

DE LOS ABONOS.

Los procedimientos usados para la formacion del estiércol tienen gran importancia, así bajo el punto de vista de la higiene, como bajo el de su resultado, ó sea restituir al suelo los elementos que con las cosechas se le arrebatan. No hace falta insistir acerca de la insalubridad originada por las continuas emanaciones de los gases producidos por la fermentacion del estiércol; todo el mundo conoce lo mal sanas que son las viviendas en cuyas inmediaciones existen depósitos de estiércol.

El estiércol se descompone al aire libre: bastan para producir esta operacion quimica la humedad y el calor generado por la fermentacion.

Se forman nuevos productos, en-

tre ellos el ácido carbónico, procedente de la oxidacion de las materias orgánicas, y el gas amoniaco, resultado de la destruccion de las materias azoadas. Combinados estos dos gases, producen el carbonato amoniaco, cuya extremada volatilidad permite su inmediata dispersion en la atmósfera; dispersion tanto mas abundante y rápida, cuanto mas elevada es la temperatura del estiércol. El gran poder fertilizante reconocido al amoniaco ha sido causa de que se busque el medio para evitar su pérdida por la volatilizacion, lo que se ha conseguido á beneficio del sulfato de hierro y del ácido sulfúrico, disolucion con la cual se rocía el estiércol hecho montones.

La reaccion se opera uniéndose el amoniaco al ácido sulfúrico y formando el sulfato de amoniaco, que no es volátil á la temperatura ordinaria. Tambien se incorpora yeso al estiércol, pero el resultado no es tan completo.

La cal no debe entrar nunca en la composicion del estiércol, porque aparte de no fijar el amoniaco, obraría sobre las sales de éste y las materias azoadas, ocasionando una pérdida mucho mas considerable que la que se quiere evitar.

Pero no basta impedir la volatilizacion del amoniaco; se necesita dar á los abonos, en la menor cantidad y pese, la mayor suma de elementos fertilizantes, resultado que se obtiene, ya proporcionando al ganado alimentacion mas rica, ya por la adiccion del fosfato de cal natural en polvo en el momento de la confeccion de aquellos.

Este procedimiento se va generalizando, quizá por sencillo y barato, mucho mas si se compara con los resultados obtenidos con la aplicacion de los abonos así preparados, y á pesar de que todavia no se han fijado bien las reacciones producidas entre el estiércol y el fosfato de cal. Sin embargo, los principios agronómicos establecidos permiten suponerlas.

Se sabe que cuando se encuentran en presencia el fosfato de cal, el carbonato de amoniaco, el ácido carbónico y el agua, dan lugar al fosfato de amoniaco y al carbonato cálcico: igual reaccion se verifica sustituyendo con yeso el fosfato de cal. Es preciso mantener un estado constante de humedad, porque sino, se verifica una reaccion contraria; es decir, que si la mezcla se seca, el fosfato de amoniaco y el carbonato de cal reproducen el carbonato de amoniaco y el fosfato de cal.

Este, á consecuencia de la accion de las materias orgánicas, entra en combinacion con ellas y sufre importantes modificaciones.

Sabido es que el ácido sulfúrico de un super-fosfato extendido sobre el suelo se convierte en insoluble, y se combina con la alúmina y el sesqui-óxido de hierro en los suelos arcillosos y con la cal en los calcáreos. Pero se sabe tambien, gracias á los estudios de Mr. Grandea, que para que las plantas absorban los elementos minerales deben estos estar previamente unidos por una sola combinacion.

Por otra parte, la materia orgánica ejerce muy notable accion sobre la solubilidad de los minerales y especialmente del fosfato de cal. Mr. Risler ha experimentado que este mineral se disuelve por las sustancias orgánicas á un grado mayor que el ácido carbónico. Fácilmente se concibe que el fosfato de cal puede formar nuevas combinaciones, aumentando las propiedades fertilizantes de los abonos.

El agricultor debe preocuparse de producir estas combinaciones, puesto que de ello depende la bondad de aque.los.

No nos cansaremos de repetirlo: el agricultor no debe olvidar que por este procedimiento enriquece sus abonos y les da las mayores propiedades fertilizantes, desarrollando combinaciones orgánicas, sin las cuales seria nula la asimilacion de las materias minerales para las plantas.

A. L.

(Anuario Enciclopédico Español.)

Dice *La Correspondencia*:

«La exposicion presentada al Ayuntamiento por los ganaderos y tratantes en

carne, solicitando la reforma de varios artículos del reglamento de la Casa Matadero, se halla en estudio por la comision de policía urbana.»

Esta comision dará dictamen en una ó las próximas sesiones, y podemos asegurar desde ahora que dicho dictamen será favorable á lo que se pide, pues la Corporacion municipal da grande importancia al asunto.»

Hora seria de que se hiciera algo; pero lo prudente es poner en cuarentena la realizacion de tan buenos propósitos. Indudablemente que hay concejales celosos que desean poner término á los abusos, pero su buena voluntad se estrellará como tantas otras veces.

De la reseña del Consejo de ministros que publica un periódico de la mañana, tomamos los siguientes párrafos:

«El ministro de Hacienda se ocupó extensamente de la deuda de los Municipios; de la administracion de estas Corporaciones, comparándolas con la del Estado; del sistema de cobranza de los impuestos y pago de las cargas; de los abusos á que en muchas localidades da ocasion el caciquismo, cuyo imperio es, á juicio del Sr. Cos Gayon, tan absoluto en algunos puntos, que en ellos no hay dinero mas que para los protegidos y recomendados. Hizo, en fin, el ministro de Hacienda, una exacta pintura de la precaria vida que gozan los Ayuntamientos y de la administracion municipal, para convenir en la necesidad de poner remedio á tantos males con medidas de carácter general, que mas tarde, dijo, someteria al examen de sus compañeros y á la aprobacion del rey.

El Sr. Cánovas apoyó las consideraciones hechas por el Sr. Cos Gayon, sosteniendo, como éste último, que son indispensables soluciones rápidas y eficaces para extirpar los vicios y dificultades que tienen agobiados á los pueblos.»

Mucho nos complace anunciar á nuestros abonados que el periódico *La Nueva Prensa* ha sido absuelto por el tribunal de imprenta.

Damos muy sinceramente la enhorabuena al colega.

Dice un colega:

«Se ha dicho ayer que al Sr. Gasset, propietario de nuestro colega *El Imparcial*, se le iba á conceder un título de Castilla.»

Noticias generales.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

«Hacienda.—Real orden ampliando el plazo señalado por la de 16 de Marzo último hasta el 1.º de Julio próximo.

Fomento.—Real orden accediendo á la instancia de D. Saturnino Martinez de Luco, solicitando un terreno en la playa de la ría de Ondarrea, con destino á la construccion de una fábrica de escabeches.

Otra concediendo á los señores don M. Larios é hijos cierto terreno aban donado por el mar y lindante con una de sus propiedades en la playa de Velez-Málaga.

Otra anunciando á oposicion la cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Universidad de Madrid.

Ultramar.—Resoluciones referentes á personal, dictadas por el ramo de Gracia y Justicia, en el mes de Marzo último.

Estado.—Subsecretaría.—Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.»

El alcalde de Canals ha dirigido un telegrama al gobernador de Valencia anunciando que se ha desprendido un pedazo de terraplen, su situacion sobre el rio Bañolas ó Montesa, en la carretera de Onteniente, habiendo cogido debajo varios operarios, resultando dos muertos y nueve heridos.

Hé aquí el estado del tiempo:

«El centro perturbador que existe en Irlanda va lentamente desapareciendo. El peso de la atmósfera es ya en Mullaghmore de 753-6 milímetros, y á medida que el barómetro sube se va calmando el furioso temporal de aguas y vientos fuertes en las islas Británicas y en la Mancha reinantes.

En el Continente la situacion meteorológica se modifica con lentitud extrema. Casi toda la Europa está comprendida entre las isobaras de 760 y 765 milímetros; tal y tan grande es la uniformidad de las presiones.

Las mas altas presiones observadas á las nueve de la mañana del jueves fueron las de nuestra Peninsula; pero desde aquella hora el barómetro descendiendo en nuestro país. La baja, que comenzó con lentitud y ahora sigue con rapidez, ha sido de 6 milímetros en la region del Cantábrico y en Portugal, 4 en el Mediodía, 3 en las provincias de Levante y 7 en el Centro.

El cielo, sin embargo, ha cambiado poco de aspecto y permanece despejado en casi todo el país.

Tal vez se produzca alguna perturbacion en el tiempo hermoso que hemos

comenzado á disfrutar, pero en su caso será pasajera y se restablecerá pronto calma y serenidad de la atmósfera.

Presion máxima observada en la península á las nueve de la mañana ayer: 768-6 milímetros en Albacete; mínima, 761-5 milímetros en Soria.

Temperatura máxima observada en la misma hora: 20-6 grados en Alicante; mínima, 9-2 en Santiago.

Máxima en Madrid, 2-9; mínima,

El dia 15 del actual desembarcó en Manila el general Primo de Rivera, y al dia siguiente tomó posesion de su cargo.

El telegrama recibido de la Habana, y de que se dió cuenta al Consejo de an teayer, dice así:

«El comandante general de Cuba participa haberse presentado el dia 19 el coronel Santos Perez un titulado jefe, 4 oficiales y 54 hombres útiles, parte ellos armados. Tambien se han presentado 28 familias.

La columna de dicho jefe batió partida enemiga, causándole varias bajas y haciendo prisionero al secretario del cabecilla Guillermo.

En los demás departamentos no ocurre novedad.»

Noticias posteriores amplian las que publicamos sobre las falsificaciones descubiertas en Barcelona.

Los títulos de renta exterior producidos en aquella plaza proceden de la de Paris, donde resultaron falsos, y ascienden á la suma de seis millones nominales.

Sospéchase que los títulos de renta por 100 interior, serie F, que tambien han sido falsificados, empezaron á circular el mismo dia en que se recibían y cangeaban en Barcelona los nuevos. De resultados de estos hechos, parece que hay detestadas ya once personas y se comienza en poder descubrir completamente el origen y ramificaciones de esta falsificacion.

En la habitacion donde se hallaban depositados los restos de Calderón de la Barca se ha fijado una lámpara de mármol con la siguiente inscripcion en latin:

«Aquí yacen los huesos y cenizas de D. Pedro Calderon de la Barca, después de varias traslaciones, y para que descansen al lado del Señor.

«La venerable Congregacion de S. Pedro Apóstol de Presbíteros seculares de Madrid, que rigió en su vida y despues fué su heredera, ha erigido este monumento á tan gran bienhechor. Año de 1880.»

Sesiones de Cortes

SENADO.

SESION DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1880.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de Zanahoria, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. El Sr. Suarez Inclán, individuo de la comision que ha de informar en el proyecto de ley sobre prórroga para construccion del canal de Aragon y Cataluña, pide que el Gobierno remita á Mesa del Senado los documentos de su señoría enumerados.

La Mesa ofrece ponerlo en conocimiento del Gobierno de S. M.

El señor marqués de la Ciudadilla acuerda que hace dos meses ha aya de una interpelacion sobre los perjuicios causados á la industria lanera, y pide se señale día para explicarla.

El señor ministro de la Guerra ofrece ponerlo en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

Sin discusion se aprueba el dictamen de la comision de actas, proponiendo la admision del Sr. Ollag.

Jura este señor senador, é ingresa en la seccion quinta.

Renovado el debate sobre el proyecto de ley de organizacion del Estado mayor general del ejército, el señor marqués de la Habana empieza su discurso recordando la importancia que tiene en España este asunto desde hace muchos años, y recuerda los solemnes debates que dió lugar en la época del mando del general O'Donnell.

Habiéndole atribuido el señor general Azcárraga (de la comision) mucha influencia en la resolucion que ha motivado este proyecto de ley, á causa de su opinion y voto en la junta consultiva de Guerra, se cree en el deber de aducir sus opiniones sobre la materia.

El orador, citando numerosas fechas históricas y antecedentes, demuestra que desde época remota España ha contado con excesivo número de generales y oficiales; pero al tratarse de poner un serio correctivo, al menos encauzar ó normalizar este estado de cosas, no procede por cierto el fijar un número determinado, pues mirándose el ejemplo que ofrecen los cuerpos de Artillería é Ingenieros, y tomándose en la *Gaeta* los 40 tenientes generales, los 80 mariscales de campo y los 160 brigadieres mas antiguos, se adquiere la evidencia de que por razones todas justas, atendibles, por su avanzadísima edad, no pueden prestar servicio.

El fin que puede conseguirse en esto, el general Azcárraga, de la comision, lo ha buscado en los diversos sistemas vi-

gentes en Europa; pero el orador cree que no es posible dejar al Gobierno la latitud de tomar disposiciones en esta materia, como sucede en Alemania con el emperador. Recuerda que siendo teniente general y director de Artillería, sostuvo constantemente en la junta creada entonces para la organización del Estado mayor del ejército, la idea de que en España debe aplicarse un sistema análogo al que rige en Francia, y esta es su opinión actualmente.

Recuerda los antecedentes de la junta nombrada por el duque de Tetuan para presentar un proyecto de ley de esta índole, en que ocho generales votaron por dolo, en que ocho generales votaron por señalar una edad fija para el retiro, y otros ocho en contra, y el Gobierno y la comisión, tanto en el Senado como en el Congreso, tuvieron que avenirse á transacciones.

Termina el orador con varias consideraciones sobre la situación de los generales de la reserva, que no puede aprobar, porque los destinos que se les confieren son otros tantos quitados á los de escala activa, y no comprende los servicios distinguidos que en ella pueden prestar para ascender, cuando este ascenso no lo han alcanzado antes de llegar á la edad de setenta años, en que se les envía á la escala de reserva.

Establece el orador un largo paralelo entre la posición de los brigadieres y mariscales de campo, que considera como los párias de la sociedad, y los funcionarios del orden civil, respecto de las cesantías y jubilaciones de estos y la situación de cuartel de los otros, recordando que esta fué la causa del decreto que expidió siendo ministro de la Guerra, estableciendo la clase de exentos de servicio. Encarece la necesidad de equilibrar en lo posible las escalas, y espera que el ministro de la Guerra, en los reglamentos que dé para la observancia de esta ley, llenará los diversos vacíos que ha indicado.

El Sr. Jovellar, presidente de la comisión, dice que el señor marqués de la Habana solo difiere en algunos pormenores de la comisión. Esta ha reconocido, como S. S., que el Estado mayor general del ejército es excesivo, y la necesidad de remediar el mal. Dice que respecto de la fijación de edad, no puede, en verdad, adoptarse otro temperamento que el de una regla general prudencial. El orador opone, á las observaciones del señor marqués de la Habana sobre importancia en nuestros días de la artillería en los campos de batalla, diversas clases de consideraciones.

Señala la conformidad de ideas entre el señor marqués de la Habana y la comisión respecto de la colocación de los generales de la reserva en los destinos que el proyecto de ley señala, si bien con la circunstancia olvidada por el señor marqués de la Habana de que estos destinos la comisión no los señala exclusivamente para los generales de la reserva, sino que deja al Gobierno que los confiera cuando lo tenga por conveniente, tanto á estos generales como á los que prestan activo servicio.

Señala asimismo la conformidad del marqués de la Habana y de la comisión sobre la provisión de las vacantes, y rectifica un error del Sr. Gallostra relativo al personal de que se compone el Estado mayor.

El orador cree que varias de las observaciones aducidas por el señor marqués de la Habana tienen mejor aplicación en la discusión de la ley de ascensos, así como la comisión, que está conforme con las ideas del marqués de la Habana sobre equilibrar las diversas armas, cree que cuando venga la ley especial que ha de tratar de esta materia será oportuna la discusión.

Los señores marqués de la Habana y general Jovellar rectifican. El señor vicealmirante Pavia hace uso de la palabra para alusiones personales; recuerda que en el tiempo que ejerció el cargo de ministro de Marina se promulgó la ley de ascensos de la Armada; aprueba lo que la comisión fija para la edad de la escala de la reserva, así como la asimilación en los sueldos de los generales de unos y otros cuerpos.

El señor general Azcárraga, de la comisión, expresa que el señor vicealmirante Pavia en nada ha atacado el dictamen de la comisión, y le da las gracias por la deferencia que le ha demostrado.

El señor conde de Torre Mata entra en largas consideraciones históricas sobre la organización del Estado mayor del ejército en España desde la batalla de Almansa, que afirmó en manos de Felipe V el cetro de Castilla; la guerra de la Independencia; la creación de la clase de brigadieres, así como los trabajos que las diversas juntas han efectuado en distintas épocas sobre este asunto. Añade que, extrañamente por completo, á causa de su situación, á los efectos de este proyecto de ley, el examen de que él hace y el apoyo que le presta, reconocen por único móvil el bien general.

Termina manifestando que dejando, como deja, el dictamen de la comisión á la elección del Gobierno la colocación del que pueda, á pesar de su edad, prestar servicios en tal ó cual situación, se resuelve el problema, y, sobre todo, no se quita la esperanza, que es la que alienta y sostiene á los hombres, lo mismo en la adversa como en la buena fortuna.

El Sr. Jovellar (de la comisión) se limita á dar las gracias al señor conde de Torre-Mata por la elocuencia con que ha defendido el dictamen de la comisión. El señor ministro de la Guerra manifiesta que desea se le reserve el uso de la palabra para cuando llegue el momento de resumir el debate.

El señor general Ros de Olano empieza consignando las causas que le han motivado á usar de la palabra, cuando en las tres últimas legislaturas solo habló una vez, y esto por tratarse de asuntos militares. Dice que esta cuestión es esencialmente política, porque el ejército

es el complemento de la política: la causa del mal estriba en que en España no hay ejército, y si un fraccionamiento de disposiciones mas ó menos latas, que no constituyen una verdadera codificación.

Advierte que esta clase de proyectos de ley ansia á los que solo aspiran á atender al estado del Tesoro; pero no comprenden que un verdadero ejército bien organizado es barato, porque da la paz en el interior y el respeto en el exterior, mientras que un ejército por organizar, como el de ahora, cuesta muchísimo.

El orador termina manifestando que pone fin á su discurso por vetos que él mismo se ha impuesto; añade que votará contra el proyecto de ley, no por espíritu de oposición y por pertenecer á determinado partido, sino porque quiere morir con la esperanza, quiere morir sin que se le declare inútil para el servicio á que ha consagrado toda su vida. Originó la creación de brigadieres, las vicisitudes que han creado nuestras guerras, sobre todo la de la Independencia, contra el extranjero, y las luchas civiles y las disensiones políticas. El orador expresa que la presente ley es una misificación, si se trata de demostrar al país que lo que se quiere es disminuir el número de generales, porque lo que importa es que haya menos, y no que existan los mismos, aunque se denominen en actividad, reserva ú otras designaciones.

Refiere, al efecto, las vicisitudes por que este asunto pasó en las diversas juntas que lo han examinado.

El Sr. Gallostra rectifica varios conceptos que le ha atribuido el general Ros de Olano y apreciaciones de los individuos de la comisión sobre su discurso.

El Sr. Presidente, consultado el Senado, determina no prorogar la sesión y reservar en el uso de la palabra, para la de mañana, al señor ministro de la Guerra.

Se suspende este debate. Un Sr. Secretario lee el dictamen de la comisión relativo al proyecto de ley fijando el estado de las fuerzas navales durante el ejercicio del próximo año económico.

Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1879.

Abierta á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Torres de Mendoza: Pido que se cuente el número de señores diputados que hay en el salon.

(Los señores secretarios los cuentan.) El Sr. Presidente: No habiendo número suficiente para celebrar sesión, se suspende hasta que haya mayor número.

(En el banco azul no habia ningun ministro. En los escaños nueve diputados. Escasa concurrencia en las tribunas.)

A las dos menos cuarto se reanuda la sesión, y se lee nuevamente el acta.

El Sr. Torres de Mendoza: Pido que sea votación nominal.

Así se verifica, y el señor Presidente declara aprobada el acta. (No se publica la votación.)

El Sr. Torres de Mendoza: Pido la palabra sobre el acta.

El Sr. Presidente: Está ya aprobada y no puede volverse sobre ella.

(Los señores ministros de Hacienda, Gracia y Justicia, Gobernación y Ultramar ocupan el banco azul.)

El Sr. Fabié ruega al señor ministro de Gracia y Justicia traiga á las Cortes, lo mas pronto posible, una ley que reforme lo necesario de la ley de Registro civil, y determine claramente cómo deben entenderse los matrimonios contraídos antes y después de la fecha del decreto del Sr. Cárdenas, á fin de evitar los conflictos jurídicos á que está dando lugar la contradicción que existe entre el decreto y la ley.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta que no hay semejante contradicción. El decreto á que ha aludido S. S. está vigente, y por el Tribunal Supremo hay ya sentada jurisprudencia acerca de este particular.

Por consiguiente no puede ser derogado sino por una ley hecha en Cortes, que el orador no cree necesaria por ahora.

El Sr. Fabié rectifica y niega que un decreto pueda en manera alguna derogar una ley, aunque fuera cierto que ese decreto estuviera vigente.

Pero aun es mas extraño que el señor ministro de Gracia y Justicia haya dicho que el Tribunal Supremo ha resuelto lo que procede en este punto, y que, por lo tanto, se sabe ya á qué atenerse, porque el Tribunal Supremo no puede legislar sino aplicar é interpretar las leyes.

Además, un decreto no puede derogar una ley, y si así no fuera, entraría tal perturbación en la esfera de los poderes y en la aplicación de las leyes, que sería imposible el orden en ninguna parte.

Así, pues, ruega al señor ministro de Gracia y Justicia, que cuanto antes venga á las Cortes un proyecto de ley que acabe con esos conflictos.

El señor ministro de Gracia y Justicia rectifica é insiste en que el decreto del Sr. Cárdenas está vigente, y defende de este decreto, que considera como salvador en aquellos momentos en que era necesario emendar con urgencia los errores cometidos en esta materia por los Gobiernos anteriores á 1875.

Respecto á las disposiciones del Tribunal Supremo, no ha dicho que deroguen las leyes, sino que dejan sentada juris-

prudencia y evitan todo conflicto posterior.

El Sr. Martos pide la palabra para una alusión.

El Sr. Presidente dice que no ha advertido que haya sido aludido su señoría.

El Sr. Martos: Al rectificar el señor ministro de Gracia y Justicia ha inculcado de errores á los Gobiernos que precedieron al de 1875.

Si el Sr. Presidente y la Cámara creen que no se ha sido aludido, me sentaré.

El Sr. Presidente: Tiene S. S. la palabra.

El Sr. Martos: El señor ministro de Gracia y Justicia dice que ha querido disculpar sus errores y los de los ministros que le han precedido, inculcando á los anteriores á 1875.

Si los Gobiernos de 1868 legislaron por decretos, se apresuraron después á llevarlos á la aprobación de las Cortes cuando estas se reunieron, y fueron convertidos en ley, á diferencia de lo que ha hecho este Gobierno, que si bien ha procurado la aprobación de sus decretos, no ha podido conseguirlo respecto al del Sr. Cárdenas, y por consiguiente, no tiene fuerza legal.

No puede, por tanto, hacerse cómplice al Tribunal Supremo de la responsabilidad ministerial que está pendiente contra el ministro de Gracia y Justicia.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que el decreto de que se trata fué sometido al estudio de la comisión informativa que se nombró con tal objeto, y está vigente y tiene fuerza legal como los otros, porque el silencio de las Cortes significa por lo menos su implícita conformidad y aprobación. (Rumores en todos los lados de la Cámara.)

El Sr. Martos: Desde el momento en que un ministro hace uso de una facultad legislativa incurrir en responsabilidad, y debe acudir en tiempo oportuno á las Cortes á pedir absolucion.

Esto hizo el primer Gobierno de la restauración, y obtuvo la aprobación de todos, menos del decreto del Sr. Cárdenas, el cual pasó á una comisión para que informara; pero esa comisión se ha resistido á informar favorablemente, las Cortes no lo han resuelto y la responsabilidad está pendiente. Ese decreto ni tiene fuerza legal ni puede derogar la ley de Registro civil.

No anuncio una interpelación sobre esto porque no quiero privar la iniciativa que de derecho corresponde al señor Fabié; pero me reservo tratar con mas espacio el asunto.

El Sr. Capdepon interviene en el debate y anuncia una interpelación sobre el mismo asunto.

El señor ministro de Gracia y Justicia ofrece señalar día para contestarla. El señor marqués de Sardoal pide que se lea el art. 141 del Reglamento. (Se lee.)

En virtud de este artículo, dice el orador, tengo derecho á contestar hoy la alusión que en la sesión de ayer tarde, y estando ausente, me dirigió el señor ministro de la Gobernación.

El Sr. Presidente: Reservaré á V. S. el uso de la palabra para cuando terminen los demás señores que la tienen pedida.

(El señor marqués de Redondo insiste en hablar antes, y la Presidencia en no consentirlo, lo cual da lugar á algunas palabras del señor marqués que no se entienden por el ruido de la campanilla y de los rumores.)

El Sr. Gil Berges usa de la palabra para alusiones, pero la Presidencia no le permite continuar, porque estima que no ha sido aludido por el Sr. Fabié, como sostiene el orador, y este renuncia á la palabra y se sienta.

El Sr. Fabié dice que, como iniciador del incidente acerca del decreto referente al matrimonio civil, á él le correspondía anunciar la interpelación á que se ha iniciado el Sr. Capdepon.

El Sr. Capdepon manifiesta que esperó á que el Sr. Fabié dejara de hablar, y oyó su última rectificación para ver si anunciaba la interpelación, y convencido de que S. S. no lo habia hecho ni intentado hacerlo, la ha anunciado él orador, pero esto no obsta para que tome parte en el debate el Sr. Fabié.

El señor marqués de Sardoal, contestando á las alusiones del señor ministro de la Gobernación, comienza manifestando que agradece al Sr. Carvajal sus palabras de ayer.

Lee parte del discurso pronunciado por el señor ministro de la Gobernación, y hace constar que la noticia del desarme de los cuatro guardias civiles fué puesta en conocimiento del Gobierno por el orador en la sesión del día 17.

Telegramas.

Habana 21.—Se ha recibido hoy la noticia de que las partidas insurrectas que se hallaban en los montes de la provincia de Santiago han sido cortadas, gracias á un movimiento estratégico operado por las tropas leales, habiendo sido arrojadas aquellas hácia un terreno de fácil acceso.

Este hecho es considerado como un golpe fatal para la insurrección.

Berlin 22 (noche).—El Consejo federal ha modificado su reglamento conforme con los deseos del príncipe de Bismarck.

Paris 22.—Cámara de los diputados.—El Sr. Godelle explica una interpelación acerca de la situación de la Argelia, pronunciando un discurso que da lugar á escenas tumultuosas, á gritos y protestas por parte de los republicanos, sobre todo, cuando el orador dirige ataques al presidente de la República Sr. Grévy.

La Cámara aprueba una orden del día manifestando que el Gobierno inspira la mas completa confianza y que está conforme con el régimen civil introducido en la Argelia.

La derecha se abstiene de votar. La sesión ha sido sumamente agitada. Los diputados bonapartistas Bandry, Dasso y Ornan han sido objeto de la censura por sus interrupciones ofensivas.

El Sr. Godelle, autor de la interpelación, ha sido expulsado temporalmente de la Cámara por unas palabras injuriosas que ha dirigido en su discurso al presidente de la República.

Paris 22.—Senado.—El senador de la derecha, Sr. Carayon Latour, hace una pregunta al Gobierno sobre las causas que han movido á este á separar varios oficiales del ejército territorial.

El ministro de la Guerra contesta que, según lo dispuesto por el Consejo de Estado, tiene él el derecho de separar á los oficiales que juzgue conveniente.

«Varios de estos oficiales, añade, no reúnen la suficiente aptitud. Otros frecuentaban reuniones electorales, lo cual no puedo consentir de manera alguna, pues estoy firmemente resuelto á no tolerar que se haga política en el ejército, ni que haya oficiales hostiles al Gobierno de la República.»

Viena 22.—La Correspondencia Política, de esta capital, dice que el nuncio del Papa en Madrid ha pedido al Gobierno español asilo para una parte de los jesuitas expulsados de Francia.

Londres 22.—Lord Hartington ha llegado esta tarde á las dos á Windsor, celebrando una larga conferencia con la reina.

Londres 23.—El Telegraph dice hoy que lord Duferin será nombrado virey de las Indias, y Laudowe virey de Irlanda.

El Standard dice que lord Hartington era la persona de mas influencia en la nueva Cámara de los Comunes, y que, por lo tanto, creía que era mas capaz que él para formar un Ministerio.

En vista de esto, se cree que la reina Victoria llamará hoy á Gladstone para confiarle la formación del Gabinete.

Paris 23.—Han sido aceptadas las dimisiones de los prefectos que han dimitido á consecuencia de los decretos sobre las corporaciones religiosas, siendo sustituidos por personas identificadas con la política del Gabinete.

Nueva-York 23.—El partido llamado democrático está bastante dividido sobre la creación de la candidatura para la presidencia de la República.

Mientras una parte de él, la mas importante, quiere presentar de nuevo al Sr. Tilden, alegando que el Sr. Hayes fué elegido fraudulentamente gracias á los manejos de los republicanos, la otra se muestra completamente opuesta á dicha candidatura.

Londres 23.—Se considera muy probable que la reina llame hoy al señor Gladstone para encargarle la formación del nuevo Gabinete, en vista de la opinión del jefe del partido liberal, lord Hartington.

Fabra.

Seccion comercial.

EXTRANJERO.

Grandes esperanzas se sustentan en todos los países productores, en vista de la lozanía de los campos.

Aun todavía continúan en parte los hielos en el Báltico y en el interior de los Estados Unidos, y el solo hecho de que pueda iniciarse el deshielo, afecta extraordinariamente á los que aun conservan pingües existencias de cereales en los almacenes y ante la lisonjera perspectiva de un aluvion de granos que no podía menos de invadir los mercados aun necesitados.

Tan grande como es la halagüeña perspectiva del cultivo, así es el espíritu de baja que domina en los Estados Unidos; lógica incontrastable que ha de poner el remedio mas eficaz al monopolio, que si es cierto ha dejado en parte de existir, todavia algunos se muestran partidarios de él aun cuando se observa su abatimiento.

La plaza de Chicago está materialmente obstruida por las existencias y entradas de trigo continuas, y no hay otro remedio que desahogarla para que pueda proseguir el tráfico habitual. Todas las casas extractoras que se hallan establecidas en la costa que media entre Nueva-York y Nueva-Orleans, tienen sus factorías en Chicago con almacenes repletos, que necesitan desacopar para volver á llenar.

Está, pues, abocada una copiosa afluencia de granos á los puertos del Atlántico, y detrás de todo un cosechón, que se va aproximando cada dia, que se sucede.

En vista, pues, de todo ello, aquellas repugnantes pretensiones que se sustentaban en el pasado invierno, de imponer á todo el mundo la calamidad del pan caro, están ya relegadas al olvido. De alza no se trata; solo se sostiene se piensa, y aun difícilmente se consigue.

Existencias disponibles para el inmediato embarque (stocks visibles) en toda la Union: De trigo, 24.187.000 bushels (15.963.420 fanegas); de maiz 16.625.000 (10.872.500 fanegas); Estas existencias son inferiores á las de otras semanas, pero suficientes para la extracción ordinaria, y muy sobrantes para la actual, que continúa muy rebajada á consecuencia del alejamiento de los pabellones del extranjero que, entre otros efectos, ha causado una notable alza en los fletes.—Existencias de trigo en Londres: 277.895 quarters (1.448.111 fanegas). En esta semana nos ha faltado el dato ordinario de los buques en camino; pero indirectamente, por Francia sabemos que van á la vela con destino á varios puertos ingleses 5.883.022 hectólitros de trigo (9.989.440 fanegas).

Entradas de trigo en Francia: Por Marsella, 11.474 hectólitros; por Burdeos, 44.982; por el Havre, 80.000; por Rouen,

57.466; por Dunkerque, 20.000; por varios puertos de segundo orden, 29.382; total, 323.314 hectólitros de trigo (581.965 fanegas).

Hé aquí ahora el estado de la cosecha y precios que rigen en las principales capitales del mundo:

Estados Unidos.—En Nueva-York ha habido algunos dias de completa nulidad en los negocios de cereales por la resistencia de los compradores á pagar los precios vigentes; pero á beneficio de las concesiones en baja se reanimo algun tanto el movimiento de la plaza: Lo propio sucedió en los demás puertos atlánticos, y las ventas realizadas en el conjunto de ellos llegaron en una semana á la equivalencia de 442.080 hectólitros (795.744 fanegas), que relativamente es poco, y se cree que nunca será mucho mientras los precios no recobren su antiguo nivel, al cual parecen encaminarse de baja en baja. La esperanza de que así suceda, y tal vez cuanto antes, infunde á los compradores un espíritu general de tenaz retraimiento, que sin duda se ha propagado á Europa, según lo indica la rebaja en el número de buques que aportan á la costa anglo-americana.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ultimos Precios, Del 22, Del 23. Lists various public funds and their prices.

Descuentos. Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 59'00.—Id. semestre 1.º de Julio de 1878, 67'50.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1878, 00'00.—Idem semestre de 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Idem 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo, 00'00.—Resultado de la séptima subasta, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la décima, 0'00.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Cambio, PLAZAS, Cambio. Lists exchange rates for various provinces.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 5 céntimos de peseta la línea; por dos días, y por tres en adelante á 3; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 5 pesetas.—A los suscritores de mes de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

CÉDULAS ELECTORALES

para la próxima elección de Ayuntamientos: se imprimen á precios económicos en la imprenta de *La Paz*, en Murcia.

Impresos que se venden en la imprenta de *La Paz*: Hojas de servicios para profesores de instrucción primaria. Idem para empleados. Solicitos del comercio para bajar los depósitos. Faxes de vida de los jueces municipales y de los curas. Libramientos, cartas de pago y garantías para los Ayuntamientos. Certificaciones de defunción para médicos. Hojas de nacidos para dar parte en el registro civil. Altas y bajas para la contribución industrial y de comercio. Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadística.

†
LA SEÑORA

DOÑA BARBARA BAUTISTA ROCA
DE MESEGUER,

ha fallecido ayer á la una de su tarde.

Su desconsolado esposo don Fulgencio Meseguer Illán, afligidos hijos, hija política, nietos, hermanos, hermano político, sobrinos, primos, demás parientes y amigos;

Suplican, á los que por olvido involuntario no hayan recibido esquela, se sirvan encomendarla á Dios, por cuyo favor les quedarán reconocidos.

Murcia, 9 Abril 1881.

Almanaque.

Día 10 Abril.	HALADA.	PUERTA.
Sol.	5 32 m.	6 31 t.
Luna.	2 51 t.	8 12 m.

Boletín religioso.

Santos.—Domingo: de Ramos, san Daniel y s. Ezequiel Profetas.

Cultos.—En el cancel de la iglesia parroquial de San Juan se halla á la vista un cuadro que detalla las indulgencias concedidas á los cofrades del Sino. Rosario de la Buena Estrella, al obligacion de los hermanos para con la cofradía, y las obligaciones de la cofradía para con los hermanos. Llamamos la atención de los fieles á este anuncio por lo que pueda convenirles su progreso en esa cofradía.

—En San Lorenzo habrá sermones todos los viernes al toque de oraciones y los domingos por la tarde, durante la presente cuaresma.

—En la iglesia de la Merced se celebran los ejercicios de cuaresma predicando los padres misioneros.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 9.
HECTÓLITRO.

Trigo del país.	de 00:00 á 21 75 pts.
Arroz.	de 00:00 á 7:50
Maiz.	de 00:00 á 10,62

Anuncios.

PAPEL DE FUMAR
de hilo puro y anacahuita, el más higiénico de todos los papeles, marca de D. Jaime el Conquistador y la Señera. A 5 céntimos de peseta el libro, calle de Zoco, 5.

A LAS SEÑORAS

Se admiten encargos para hacer toda clase de bordados, con especialidad en blanco y oro. Parroquia de S. Juan, calle de S. José, núm 3. 52—8

RECOMENDAMOS

la tintura VENE IANA que no tiene rival en el mundo para curar instantáneamente el cabello y la barba, del rubio al negro azabache.—Precio 12 rs. frasco.

Depósito en Murcia, calle del Príncipe Alfonso, núm. 31 Dalía Azul, y 19, Bazar Veneriano.

Depósito central, Madrid, calle Mayor, núm. 51, comercio de sedas y fábrica de corsé de Josefá Martínez, proveedora de la Real Casa.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS Y POLVOS PATHEON

Contra los Males del Estómago, Acidez, Eructos, Vómitos, Falta de Apetito y Digestiones paucitas.

Exige en el rotulo el sello oficial del Gobierno Francés y la firma de J. FAYARD.

Pastillas: 12 Pz.—Polvos: 24 Pz.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

MONAS

Las mejores que se hacen en Murcia, que no tienen rival entre las más elegidas, se venden plaza de san Juan, núm. 8 y se llevan á las casas.

Ejercicio del via-cruces
y *parafraasis de los siete palabras en verso.*

Se vende á dos reales en la imprenta de La Paz, Zoco, 5.

GRAGEAS VERMIFUGAS DE MORENO VIQUEL.

medicamento seguro, agradable é inofensivo para combatir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan. Utilísimo, sobre todo en los niños, que tan propensos son á esta enfermedad. 5 rs. caja.—Moreno Viquel, Arenal, 2, Madrid. En Murcia, farmacias de Pino y Vivo, y del Dr. Lopez.

TOPICO de MILAN

TRATAMIENTO EXTERNO Aprobado por los principales médicos de los Académicos de Medicina.

CURACION rápida sin peligro, sin causar dolores, de los reumáticos, neuralgias crónicas, tics dolorosos, dolores y supuración de los oídos, oftalmías, amaurosis, congestiones, obstrucciones, tumores blancos, dolores de cabeza y de los riñones, del hígado, del estómago y del bazo, los rebeldes, fluxiones del pecho, pleuresias, escrofulas, glándulas, etc.

Superior á todos los Vejigatorios, Papeles-Sinapismos y Tapsia y que no ejerce, como todos estos tópicos, una acción irritante sobre el epitelio, la médula espinal y las vías urinarias.

PARIS, A. GIBLIN, Farmacéutico, Depositario Central.

MADRID, Agencia Franco-Española-Portuguesa, Sorlo, 31 y CALVARERO, Atocha, 87.

Depósito en Murcia, D. Lucas Serrano.

COSMYDOR

Incomparable Agua de Tocador, sin ACIDO ni VINAGRE

Los médicos Higienistas de nuestra época preconizan el uso diario del COSMYDOR. Esta incomparable Agua de Tocador, sin Acido ni Vinagre, está recomendada para los usos múltiples de la Higiene, del Tocador y de la Salud.

Todos los más célebres médicos prescriben á las Señoras el empleo diario del COSMYDOR, para los cuidados íntimos de su Tocador.

(Se recomienda su uso Diariamente)

SE VENDE EN TODAS PARTES
Depósito General: 28, Calle Bergère, PARIS

Por mayor: Alcarz y García, en Madrid; Casanovas y Compañía, Barcelona; RAFAEL ALMAZAN, EN MURCIA.

Papel pautado para escuelas
En el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

CHOCOLATES
DE
MATIAS LOPEZ
Madrid.—Escorial.

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS
CON LA
GRAN MEDALLA DE ORO
y nombrado por el Gobierno francés
CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.

Cafés superiores — Tés selectos.
Pastillas napolitanas y esquisitos bombones.

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. MADRID.
OFICINAS. Palma Alta, 8.

De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes.

SOLUCION COIRRE

Exige en el sello del Gobierno Francés CON **CLORHIDROFOSFATO DE CAL** del Gobierno Francés

El más poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caguezia, Escrofulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79, RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

Depósito en todas las farmacias de España.

"Perfeccion."
EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO
DE LA
SRA. S. A. ALLEN,

Invariablemente devuelto á las Cabas su color de la juventud; las cometas son dadas una nueva exuberancia y una hermosura brillante. Su eficacia es segura y perfecta, y hace desaparecer pronto el color gris del cabello. No es un tinte; su propiedad natural es LA VERDADERA PREPARACION infalible para el cabello. SE VENDE ÚNICAMENTE ENVUELTA EN PAPEL ROSADO.

DEPOSITO PRINCIPAL:
114 y 116, Southampton Row, Londres, INGLATERRA.

Se halla en todas P.iquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

Depósito en Murcia, Segismundo Clausell, Príncipe A l n-o, núm. 17

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE
El remedio más pronto y seguro para la curación de
Úlceras inveteradas, Escrofula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

La Zarzaparrilla de Bristol véndese en botellas grandes cuadrangulares. La que se ofrece en frascos pequeños como *fórmula Bristol*, no es legítima.

De venta en las principales farmacias y droguerías de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian Murcia.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

IBROS DE COMERCIO Mayor y Menor, con papel y buen rayado, de buena encuadernación, y de marca común y marca corona, á precios económicos, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PAPES calmanzo de colores para parafraasis caladas. Se vende á 10 céntimos de peseta cada tarjeta de 7 x 11 centímetros, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Ntra. Sra. de la Fuensanta.

Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5, en Murcia.

NO MAS CABELLOS BLANCOS
MELANOCENE

Tratamiento por excolemia
De DICQUEMARE núm. 47, plaza de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia).

Para teñir al instante de todos los colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor. Superior á todas las uueadas hasta hoy. — Paris, 24, rue d'Enfer, — Madrid, Agencia franco-española, Nord 21 — Por mayor.

Se vende en Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

ACETE SEIREP

UNICO especifico de infalible virtud para todas las afecciones del pelo de la cabeza, etc.

Calvas, canas, caída del pelo, erupciones cutáneas, caspas, comezon, jaquecas, neuralgias, pesadez, vapores, validos, accidentes nerviosos, toda clase de dolores, heridas, quemaduras, etc.

Se vende á 5, 10 y 20 rs. el frasco, en la calle de Zoco, núm. 5.

RIFA DEL ASILO DE NUESTRA SRA. DE LA ASUNCION
calle de Valencia, núm 2, en Madrid.
PARA HIJOS DE ARTISTAS Y ARTESANOS MUERTOS Ó INUTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE FINCAS DE MADRID

SORTEO EN UNION DE LA LOTERIA NACIONAL
CON TODOS LOS PREMIOS Y APROXIMACIONES DE LA MISMA.

Premio mayor **14.000** rs. por 4 rs.

Se venden billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid, día 19 de Abril de 1881, en la Administración de Murcia, calle de Zoco, núm 5

Constará de 2 series de 18.000 billetes cada una al precio de CUATRO REALES el billete, dividido en CUATRO partes á UN REAL cada una distribuyéndose en cada serie 52 880 reales en 839 premios.

Para más detalles veanse los anuncios fijados en dicha Administración.

PERIODICOS PARA ENVOLVER.
Hay una gran partida en la imprenta de *La Paz*, Zoco, 5, y se venden á razon de cinco pesetas cada 10 kilogramos.

EMSPANADAS
Y PASTAS DE TODAS CLASES.
plaza de S. Juan, núm. 8; se sirven á domicilio.

Fuerzas y Vigor para todos.
UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!
El gran purificador de la Sangre

ROBLECHAUX

CON LOS ZEMOS CONCENTRADOS Y DORADOS DE
BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA
Preparado por HENRI ROBLECHAUX, Farmacéutico de Burdeos

Activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la ácidos y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los *Infartos*, el *Raquitismo*, las *Escrofulas*, los *Tumores blancos*, las *Herpes*, las *Fistulas*, las *Caries*, el *Osceno*, la *Sífilis* y los restos del *Mercurio*, la *Anemia*, el *Reumatismo*, la *Tisis*, el *Asma*, etc., etc.; da á los niños raquíticos la fuerza y los colores; á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejías.

Numerosos certificados.— Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor ROBLECHAUX, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA.

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías.
Venta al por mayor en casa de MARIE ROBLECHAUX, rue St-Catherine, 184, Burdeos.

Roblechaux

LEER EL PROSPECTO
En Murcia se vende en la farmacia de D. Manuel Martínez, Platería.

Imprenta de «LA PAZ», Zoco, 5.